



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 291 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 OCT 2024

VISTO:

El Oficio N° 895-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 9 de octubre de 2024, del Secretario General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el artículo 71 del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, señala que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, otorga a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos Profesionales correspondientes, de acuerdo con el presente Estatuto y el Reglamento General para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la UNTRM;

Que el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 355-2022-UNTRM/CU, de fecha 16 de agosto de 2022, en su artículo 55 establece que: "El diploma de Bachiller es entregado en Ceremonia de Graduación en la fecha, hora y lugar autorizado por Resolución Rectoral". Asimismo, en su artículo 147 establece que la entrega del Título Profesional se realiza en ceremonia pública de titulación, previa juramentación del aspirante a cargo del Rector, en la fecha y hora autorizada por Resolución Rectoral;

Que el Reglamento del Proceso de Graduación en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 328-2023-UNTRM/CU, de fecha 20 de abril de 2023, en su artículo 45 establece que: "La entrega del Grado Académico de Maestro o Doctor se realiza en ceremonia pública de graduación en la fecha y hora autorizado por Resolución Rectoral".

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 816-2024-UNTRM/CU, de fecha 23 de setiembre de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve otorgar el Grado Académico de Doctor en Ciencias para el Desarrollo Sustentable con mención en Gestión de los Recursos Naturales y Medio Ambiente, al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 694, 781, 817 y 835 -2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de agosto, 10, 23 y 26 de setiembre de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve otorgar el Grado Académico de Maestro(a) en Gestión Pública, Maestra en Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud, Maestro en Ingeniería Vial, Maestro en Gestión para el Desarrollo Sustentable, Maestra en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible y Maestra en Derecho Constitucional y Administrativo, a los egresados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 291 -2024-UNTRM/R

Que con Resoluciones de Consejo Universitario N° 695, 782 y 818-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de agosto, 10 y 23 de setiembre de 2024, el Consejo Universitario, resuelve otorgar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Bachiller en Tecnología Médica, Bachiller en Economía, Bachiller en Administración de Empresas, Bachiller en Ingeniería Ambiental, Bachiller en Ingeniería Civil, Bachiller en Comunicación Social, Bachiller en Derecho y Ciencias Política, Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Bachiller en Estomatología, Bachiller en Ingeniería Forestal, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial y Bachiller en Ingeniería Agrónoma, a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 696, 783 y 819-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de agosto, 10 y 23 de setiembre de 2024, el Consejo Universitario, resuelve otorgar el Título de Licenciado(a) en Administración de Empresas, Contadora Pública, Economista, Psicólogo(a), Licenciado(a) en Enfermería, Licenciada en Tecnología Médica con mención en Terapia Física y Rehabilitación, Licenciado(a) en Tecnología Médica con mención en Radiología, Cirujana Dentista, Licenciada en Educación Inicial Intercultural Bilingüe, Ingeniero(a) Agroindustrial, Ingeniero(a) Agrónomo, Médico Cirujano, Ingeniero(a) Civil, Licenciado en Ciencias de la Comunicación, Licenciado(a) en Educación Primaria, Licenciado en Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Licenciado en Administración en Turismo, Contadora Pública, Ingeniero(a) Zootecnista, Ingeniera en Agronegocios, Ingeniero(a) de Sistemas, Ingeniero(a) Ambiental e Ingeniero(a) Forestal, a los Bachilleres de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Oficio de visto, el Secretario General, solicita al señor Rector, la autorización para realizar la ceremonia de Graduación y Titulación, considerando que hay un total de 170 graduandos entre Doctorando y Maestranter de la Escuela de Posgrado, Egresados y Bachilleres de las Facultades de Educación y Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería Civil y Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas, Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Ingeniería y Ciencias Agrarias, Medicina e Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ceremonia a realizarse **el día viernes 25 de octubre de 2024, a horas 9:00 am.**; en el Centro de Convenciones de la UNTRM;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización de la Ceremonia de Graduación y Titulación de Doctorando y Maestranter de la Escuela de Posgrado, Egresados y Bachilleres de las Facultades de Educación y Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería Civil y Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas, Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Ingeniería y Ciencias Agrarias, Medicina e Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ceremonia a realizarse **el día viernes 25 de octubre de 2024, a horas 9:00 am.** en el Centro de Convenciones de la UNTRM.



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 291 -2024-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ./R.
RAS./S.G.
Miq./Esp. en GyT

